



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2054-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Noviembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 25996/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL SUR

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 238 del 19 de febrero de 1999 y Resoluciones Ministeriales N° 535 del 10 de agosto de 1999 y 1314 del 4 de septiembre de 2007, Resolución CONEAU N° 1222 del 19 de diciembre de 2014, el Expediente N° 25996/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MÉDICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 833/10.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 238 del 19 de febrero de 1999 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de MÉDICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1222 del 19 de diciembre de 2014 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación concedida previamente, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento oficial al título de MÉDICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de MÉDICO son las aprobadas en la Resoluciones Ministeriales N° 535 del 10 de agosto de 1999 y 1314 del 4 de septiembre de 2007.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 929 del 14 de diciembre de 2010, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1222 del 19 de diciembre de 2014, al título de MÉDICO, perteneciente a la carrera de MEDICINA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Salud, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01022400-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de MÉDICO a las estipuladas en la Resoluciones Ministeriales N° 535 del 10 de agosto de 1999 y 1314 del 4 de septiembre de 2007 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01022411-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1222 del 19 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.11.08 18:28:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes



ALCANCES DEL TÍTULO: MÉDICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

La ejecución, enseñanza o cualquier tipo de acción destinada a:

- Anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso diagnóstico o pronóstico.
- Planear, programar o ejecutar las acciones tendientes a la preservación, tratamiento y recuperación de la salud o a la provisión de cuidados paliativos.
- Asesorar a nivel público o privado en materia de salud y practicar pericias médicas.

Todo ello ya sea sobre individuos o sobre el conjunto de la población independientemente de la percepción o no de retribuciones.

Quedan excluidas aquellas actividades legisladas para otros profesionales de la salud, no así las concurrentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01022411-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2016

Referencia: EXP. N° 25996/15 - UN DEL SUR - MÉDICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT-30715117564
Date: 2016.08.30 12:43:25 -0300'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.30 12:43:26 -0300'



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Salud
TÍTULO: MÉDICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

20001	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA MEDICINA	---	19	171	-	Presencial	
20002	LA COMUNICACIÓN CELULAR	---	19	152	-	Presencial	
20003	EL INDIVIDUO Y SU ENTORNO	---	19	152	20001	Presencial	
20004	EL SISTEMA DE SOPORTE Y MOVIMIENTO	---	19	152	20001,20002	Presencial	
20000	CURSO DE RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE I	Anual	5	210	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

20005	LA RESPIRACIÓN	---	19	133	20002,20003	Presencial	
20006	EL CORAZÓN Y LA CIRCULACIÓN PERIFÉRICA	---	19	152	20000,20003, 20004	Presencial	
20007	LA SANGRE Y LOS LINFÁTICOS	---	19	133	20004,20005	Presencial	
20008	SISTEMA DIGESTIVO	---	19	133	20005,20006	Presencial	
20009	ENDOCRINOLOGÍA, METABOLISMO Y NUTRICIÓN	---	19	133	20006,20007	Presencial	
20010	CURSO DE RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE II	Anual	5	210	20000	Presencial	

TERCER AÑO

20011	SISTEMA RENAL Y MEDIO INTERNO	---	19	133	20007,20008	Presencial	
20012	SISTEMA NERVIOSO Y COMPORTAMIENTO HUMANO	---	19	152	20008,20009, 20010	Presencial	
20013	CONTINUIDAD VITAL	---	19	133	20009,20011	Presencial	
20014	CONTENIDOS TEMÁTICOS INTEGRADOS	---	19	142	20011,20012	Presencial	
	CURSO OPTATIVO 1	---	4	20	20012	Presencial	
	CURSO OPTATIVO 2	---	4	20	20012	Presencial	
20015	CURSO DE RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE III	Anual	5	210	20000,20010	Presencial	

IF-2016-01022400-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
20051	EVALUACIÓN GLOBAL	---	0	-	20010,20013	Presencial	
4841	PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS	---	0	-	-	Presencial	

CUARTO Y QUINTO AÑO

20060	CLÍNICA QUIRÚRGICA	---	26	546	20014,20051,4841	Presencial	
20061	CLÍNICA	---	26	546	20014,20051,4841	Presencial	
20062	CLÍNICA PEDIÁTRICA	---	26	442	20014,20051,4841	Presencial	
20063	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	---	26	442	20014,20051,4841	Presencial	
20050	SALUD MENTAL	---	26	208	20014,20051,4841	Presencial	

SEXTO AÑO

	MÓDULO ELECTIVO	---	36	392	20060,20061,20062,20063,20050	Presencial	
20066	MEDICINA CRÍTICA Y DE URGENCIAS	---	12	276	20060,20061,20062,20063,20050	Presencial	
20065	CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO	---	36	392	20060,20061,20062,20063,20050	Presencial	
20064	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	---	24	552	20060,20061,20062,20063,20050	Presencial	
20059	EXÁMEN GENERAL FINAL DE CARRERA	---	0	-	MODULO ELECTIVO, 20066,20065,20064	Presencial	

TÍTULO: MÉDICO

CARGA HORARIA TOTAL: 6377 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

CURSO OPTATIVO 1:

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

IF-2016-01022400-APN-DNGU#ME



SALUD AMBIENTAL
IMÁGENES Y SU CORRELACIÓN ANATÓMICA
TÓPICOS DE ECONOMÍA DE LA SALUD
CUESTIONES DE BIOÉTICA
TRABAJO Y GESTIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE SALUD
DECISIONES TERAPEÚTICAS
USO DE SOFTWARE ESTADÍSTICO: SPSS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA
PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA
PARASITOSIS EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y ARTROPODOLOGÍA MÉDICA
HERRAMIENTAS EPIDEMIOLÓGICAS APLICADAS A LA SALUD PÚBLICA
PARASITÓISIS HUMANAS DE IMPACTO REGIONAL
CURSO OPTATIVO 2:
TÓPICOS DE ECONOMÍA DE LA SALUD
CUESTIONES DE BIOÉTICA
DECISIONES TERAPEÚTICAS
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
HERRAMIENTAS EPIDEMIOLÓGICAS APLICADAS A LA SALUD PÚBLICA
IMÁGENES Y SU CORRELACIÓN ANATÓMICA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA
PARASITÓISIS HUMANAS DE IMPACTO REGIONAL
SALUD AMBIENTAL
TRABAJO Y GESTIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE SALUD
USO DE SOFTWARE ESTADÍSTICO: SPSS
PARASITOSIS EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y ARTROPODOLOGÍA MÉDICA
PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA
MÓDULO ELECTIVO:
MÓDULO ELECTIVO



NEUROLOGÍA
TRAUMA ORTOPÉDICO EN ADULTOS
ENDOCRINOLOGÍA
EMERGENTOLOGÍA
CARDIOLOGÍA
INFECTOLOGÍA
MEDICINA LEGAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01022400-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2016

Referencia: EXP. N° 25996/15 - UN DEL SUR - MÉDICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.30 12:43:02 -0300

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.30 12:44:55 -0300